

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula convocatoria de plaza de Profesorado Ayudante Doctor.

Por Resolución de la Universidad de Sevilla de 17 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 247, de 23 de diciembre de 2024), se convocó concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesorado Ayudante Doctor.

En el anexo en el que se detallan las plazas convocadas, en la página 56084/28, figura la siguiente plaza:

Departamento de Filologías Integradas.
Área de Filología Gallega y Portuguesa.
Núm. de plaza AYL-2024-0071.
Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al departamento.
Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al departamento.
Dedicación: Tiempo completo.
Número de puestos: 1.
Código Plaza: DL012967.

Advertido error en la convocatoria de dicha plaza, y a tenor de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Este Rectorado, en uso de sus atribuciones conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto

Anular la convocatoria de la citada plaza de Profesorado Ayudante Doctor núm. AYL-2024-0071, adscrita al área de conocimiento de Filología Gallega y Portuguesa del Departamento de Filologías Integradas (Número de puestos: 1; Código plaza DL012967).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con la disposición adicional primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos» incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>) en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de febrero de 2025.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

00316879